



Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboeguasu Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 006/2018

COMPULSA DE MÉRITOS PROFESIONALES PARA OPTAR CARGOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GESTIÓN 2018

El Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Formación de Maestros y en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" de 20 de diciembre de 2010 y la Resolución Ministerial N° 1156/2013 de 31 de diciembre de 2013, **convoca** a las y los interesados a participar en el **"PROCESO DE COMPULSA DE MÉRITOS PROFESIONALES PARA OPTAR CARGOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA"**, de acuerdo a las siguientes bases:

Con base a los principios constitucionales de igualdad de oportunidad, de no privación del derecho a la postulación (D.S. N° 514 de 17 de mayo de 2010) y la Sentencia Constitucional N° 683/2013 de 28 de mayo de 2013, las y los maestros pueden postular de forma abierta, sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, con excepción de los legalmente establecidos en la presente convocatoria y la normativa vigente convoca a cargos;

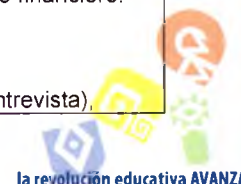
I. CARGOS CONVOCADOS.

N°	DPTO	SEDE	CARGO	NUMERO DE CASOS
1.	CHUQUISACA	Universidad Pedagógica	Responsable de Área Contabilidad y Presupuesto	1
2.			Técnica o Técnico Informático	1

II. REQUISITOS INDISPENSABLES

Responsable de Contabilidad y Presupuesto.

I. REQUISITOS INDISPENSABLES	
1. Formación	<ul style="list-style-type: none"> a. Ser boliviana o boliviano de origen. b. Contar con Título Profesional en Auditoría Financiera, Contaduría Pública, Economía u otra del área Económica y Financiera.
2. Conocimientos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> a. Conocimientos de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental (SAFCO), Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y otras relacionadas al ámbito administrativo financiero. b. Manejo oral de una lengua originaria del Estado Plurinacional de Bolivia (deseable). c. Solvencia en el manejo de paquetes computacionales contables y de internet.
Nota: Los conocimientos específicos, a excepción del establecido en el inciso b. (que se verifica en entrevista).	





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

acreditarán con documentación de respaldo.
3. Experiencia
a. Acreditar experiencia mínima de tres años en actividades vinculadas al puesto, preferentemente en el sector público.
4. Otros
a. Tener predisposición para el trabajo con dedicación exclusiva, a tiempo completo, fuera de los horarios establecidos y para la realización de viajes al interior.
II. RESTRICCIONES EN LA POSTULACIÓN
1. No tener procesos administrativos, civiles y/o penales en su contra (REJAP).
2. No tener grado de parentesco o vinculación matrimonial hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme al cómputo establecida en el Código de Familias con personal de la Universidad que funge como autoridad.

Técnica o Técnico Informático

I. REQUISITOS INDISPENSABLES
1. Formación
a. Ser boliviana o boliviano de origen.
b. Contar con Título Profesional de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, Informática, Ingeniería de Sistemas, Software, Telecomunicaciones o áreas vinculadas a las Tecnologías de la Información y Comunicación.
2. Conocimientos Específicos
a. Conocimiento del sistema normativo vigente.
b. Conocimiento en base de datos, programación, sistemas de archivo, procesamiento de información o áreas relacionadas al registro y archivo.
c. Conocimientos en el desarrollo de procesos de Soporte Tecnológico.
d. Manejo oral de una lengua originaria del Estado Plurinacional de Bolivia (deseable).
Nota: Los conocimientos específicos, a excepción del establecido en el inciso d. (que se verifica en entrevista), se acreditarán con documentación de respaldo.
3. Experiencia
a. Acreditar experiencia mínima de dos años en la instalación de servidores, creación y administración de base de datos y aplicaciones en servidores.
b. Acreditar experiencia en soporte y mantenimiento informático.
c. Acreditar experiencia en el manejo de lenguajes de programación.
4. Otros
a. Tener predisposición para el trabajo con dedicación exclusiva, a tiempo completo, fuera de los horarios establecidos.
II. RESTRICCIONES EN LA POSTULACIÓN
1. No tener procesos administrativos, civiles y/o penales en su contra (REJAP).
2. No tener grado de parentesco o vinculación matrimonial hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme al cómputo establecida en el Código de Familias con personal de la Universidad que funge como autoridad.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

El proceso de Compulsa de Méritos Profesionales para optar cargos de la Universidad Pedagógica comprende las siguientes fases y se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

FASES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la Convocatoria Pública	03 de julio 2018.
2	Postulación vía internet	Del 03 al 06 de julio de 2018.
3	Calificación de Méritos Profesionales	09 de julio 2018.
4	Publicación de resultados	09 de julio 2018.
5	Designaciones y posesión	09 de Julio 2018

IV. SEDE DEL PROCESO.

La Calificación de Méritos Profesionales se realizará en la sede central de la Universidad Pedagógica en la ciudad de Sucre, ubicada en la calle Nicolás Ortiz N° 198 (zona central) a partir de Hrs. 09:00 a.m.

V. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la Calificación de Méritos Profesionales estará conformada por:

- Tres representantes del Ministerio de Educación, uno de ellos ejercerá la Presidencia.
- Un representante de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia.
- Un representante de la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia.
- Un representante de organizaciones sociales del contexto, en calidad de observador.

VI. PONDERACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES

Las/os interesados en participar de la presente Convocatoria que cumplan todos los requisitos establecidos para cada cargo, deberán presentar la documentación original y fotocopia simple ante la Comisión Evaluadora en la sede, día y fecha establecida para su presentación correspondiente.

La calificación de méritos profesionales se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General y el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Pedagógica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 1156/2013. La calificación de méritos profesionales tendrá una ponderación a 100 puntos.

En caso de cargos administrativos deberán obtener en la Calificación de Méritos Profesionales un mínimo de 51 puntos de méritos sobre 100 de acuerdo al cargo correspondiente, serán seleccionados como ganadores las o los postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

Los resultados de la calificación de méritos serán dados a conocer a la o el postulante mediante la página web <http://www.upedaogica.edu.bo/> de la Universidad Pedagógica en la fecha establecida en el cronograma una vez culminado el proceso de selección.

VII. NOTAS IMPORTANTES

1. En función a la idoneidad para el ejercicio del cargo, al momento de ingresar a la calificación de méritos profesionales, la o el postulante presentará los siguientes documentos:

Formulario N° 1: Postulación

Formulario N° 2: Declaración Jurada de Inexistencia de Procesos Administrativos Disciplinarios en el SEP y/o Procesos Sindicales.

Formulario N° 3: Declaración Jurada de Incompatibilidad Laboral.

No podrán postular a la presente convocatoria, personas que tengan sentencias ejecutoriadas (administrativas, civiles, penales y/o sindicales vinculadas a delitos).

2. A la conclusión del proceso de calificación de méritos profesionales, la o el postulante debe presentar obligatoriamente una copia de documentos calificados y correctamente organizados (anillado, foliado y con identificadores por secciones).
3. La designación del personal seleccionado será efectiva en calidad de invitado hasta diciembre de 2018 sujeto a evaluación de desempeño.
4. Los profesionales que ganaron algún proceso de institucionalización reciente del Sistema Educativo Plurinacional, no podrán participar de la presente convocatoria, salvo casos en que hayan presentado formalmente nota de renuncia a esa institucionalización con fecha anterior al registro de formulario de postulación.
5. Para las y los postulantes seleccionados, los títulos profesionales exigidos en la presente convocatoria deben figurar en el RDA, caso contrario no se procederá a su designación hasta que la o el postulante presente el RDA actualizado en un plazo de 2 meses.
6. Los certificados de solvencia fiscal y el SIPPASE deberán ser presentados con el memorándum al momento de la designación.
7. Los resultados de la Calificación de Méritos emitidos por las Comisiones Evaluadoras son inapelables.
8. El Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Formación de Maestros, es la única instancia que tiene todas las atribuciones para realizar ajustes y reajustes pertinentes, a fin de garantizar el logro de los objetivos de la presente Convocatoria.



Sucre, julio de 2018

